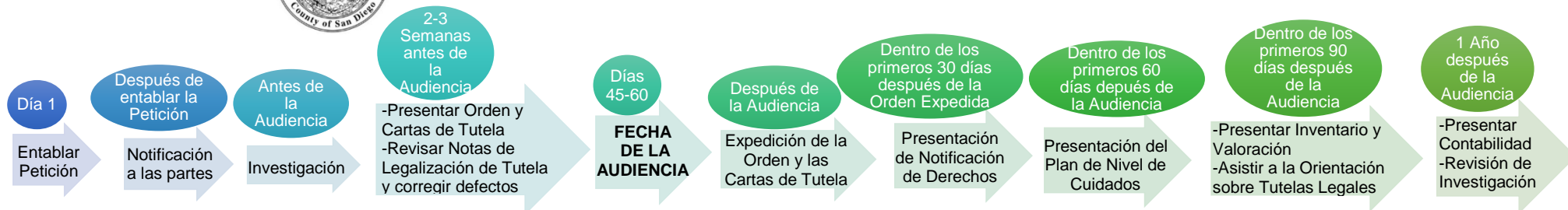




CRONOLOGÍA DE TUTELA LEGAL



Después de entablar la Petición:

- Todas las Tutelas Legales: Notifique a todos los familiares enumerados en la petición (*mínimo 15 días antes de la audiencia*) y presente el Comprobante de la Notificación Oficial ([JC Formulario #GC-020](#)).
- Todas las Tutelas Legales: Notifique por medio de un Citatorio Oficial a el Dependiente (*mínimo 15 días antes de la audiencia*) y presente el Comprobante de la Notificación Oficial ([JC Formulario #GC-320](#)).
- Tutela Legal Limitada solamente: Notifique oficialmente al Centro Regional (*Regional Center*) (*mínimo 15 días antes de la audiencia*) y presente el Comprobante de la Notificación Oficial ([JC Formulario #GC-020](#)).
- Si el Dependiente recibe prestaciones de la Oficina Administrativa de Veteranos (VA por sus siglas en inglés) notifique al VA (*mínimo 15 días antes de la audiencia*) y presente el Comprobante de Notificación Oficial ([JC Formulario #GC-020](#)).

Antes de la audiencia:

- Tutelas Legales Generales: Un Investigador del Tribunal se pondrá en contacto con usted.
- Tutelas Legales Limitadas: Un abogado nombrado por el Juez se pondrá en contacto con usted.
- Tutelas Legales Limitadas: El Centro Regional tendrá que hacerle una evaluación a el Dependiente y preparar un informe. Llame al Centro Regional (*Regional Center*) al 858-576-2996 para recibir instrucciones adicionales.

3 semanas antes de la audiencia:

- Presente la Orden Nombrando al Tutor Legal Sucesorio ([JC Formulario #GC-340](#)), las Cartas de Tutela Legal ([JC Formulario #GC-350](#)), la Portada de la Orden Presentada ([SDSC Formulario #PR-162](#)) y un sobre con estampilla, su nombre y dirección a la Oficina General Testamentaria (Probate Business Office).
NOTA: Si usted entabla una Petición como Tutor Legal testamentario de un Patrimonio y dicha petición requiere un bono de fianza, presente el Bono de Fianza junto con la Orden y las Cartas de Tutela.

2 semanas antes de la audiencia:

- Revise las Notas del Examinador Legal y corrija los defectos. Información sobre las Notas del Examinador Legal se encuentran en el sitio del tribunal: www.sdcourt.ca.gov.

Audiencia:

- Si no existen defectos y nadie objeta, el juez dictará la orden y nombrará al tutor legal.
- Si hay defectos durante la audiencia o alguien objeta, puede otorgarse un aplazamiento para permitir se prepare la corrección de los defectos y/o proporcionar suficiente tiempo para que se entablen por escrito las objeciones o las repuestas a las objeciones.

Posterior a la audiencia:

- Una vez que el juez otorgue su Petición, la Orden y las Cartas de Tutela que se presentaron 3 semanas previas a la audiencia serán revisadas para comprobar su exactitud y se le regresarán a usted.

Posterior a la expedición de la Orden, dentro de un plazo no mayor de 30 días:

- Todas las Tutelas Legales: Notifique oficialmente el Aviso de Derechos del Dependiente ([JC Formulario #GC-341](#)) a el Dependiente y a todos sus familiares enumerados en la petición. Presente una copia con Constancia de Servicio por Correo completo en la página 3.

Posterior a la audiencia, dentro de un plazo no mayor de 60 días:

- Tutelas Legales de Personas: Presente la Determinación del Nivel apropiado de Cuidados a el Dependiente ([JC Formulario #GC-355](#)).

Posterior a la audiencia, dentro de un plazo no mayor de 90 días:

- Tutela Legal de un Patrimonio: Presente un Inventario y Valoración ([JC Formulario #DE-160/GC-040](#)).
- Tutela Legal General: Si el juez lo ordena, asista a la clase de Orientación para Tutelas Legales y presente comprobante de su asistencia al tribunal. Encontrará una lista de proveedores en el sitio: www.sdcourt.ca.gov.

1 año posterior a la audiencia:

- Todas las Tutelas Legales: El Investigador del Tribunal hará una investigación de revisión para asegurar que se cubran las necesidades del Dependiente. Posteriormente, el Investigador del Tribunal regresará cada dos años. Estas visitas pueden hacerse sin previo aviso.
- Tutelas Legales Testamentarias de Patrimonios: Presentar la contabilidad después del primer año contable y posteriormente se requerirá la presentación de la contabilidad cada dos años o el periodo determinado por el juez.

Cambios de Información de Contacto:

- Todas las Tutelas Legales: Si el Tutor Legal o el Dependiente se mudan de residencia deben notificar al tribunal por escrito.
 - ✓ Tutor Legal: Usted debe notificar oficialmente a la Oficina General Testamentaria (Probate Business Office) su Cambio de Domicilio u Otro Cambio de Información de Contacto ([JC Formulario #MC-040](#)).
 - ✓ El Dependiente: Usted debe presentar antes de la mudanza el Aviso Pre-Mudanza de Cambio de Residencia Personal de Persona Protegida o Pupilo ([JC Formulario #GC-079](#)) a la Oficina General de Probate (Sucesoria y/o Testamentaria) antes de mudar físicamente a el Dependiente. Una vez que el Dependiente se mude físicamente a la nueva residencia, debe presentarse el aviso Cambio de Residencia de el Dependiente o Pupilo Posterior a la Mudanza ([JC Formulario #GC-080](#)).
- Todas las Tutelas Legales: Si el Tutor Legal o el Dependiente **cambian su número telefónico** usted debe notificarle al tribunal presentando el Aviso de Cambio de Domicilio o Información de Contacto ([JC Formulario #MC-040](#)) indicando el nuevo número telefónico.

Fallecimiento de el Dependiente:

- Todas las Tutelas Legales: Al fallecer el Dependiente usted debe llenar y presentar el Aviso de Fallecimiento de el Dependiente ([JC Formulario #GC-399](#)). Usted también tiene que presentar una copia a todos los familiares enumerados en la petición para nombramiento de tutor legal. **NOTA:** Si la Tutela Legal es solo de la persona, no se requiere nada adicional después del Aviso de Notificación del Fallecimiento de el Dependiente.
- tutores legales Testamentarios de Patrimonios: Presentar la contabilidad final.

Nota: Estas son fechas aproximads. Revise y asegurese de la fecha de su audiencia. Para obtener información adicional usted puede leer Los Deberes del Custodio Legal y acuse de recibo del Libro para Custodios Legales ([JC Formulario #GC-348](#)).